

Informe 2016

Fecha de publicación Diciembre 2017



SECOT



ONG ACREDITADA

SECOT cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- Año de Constitución: 1989
- Tipo de Organización: Asociación
- Donación sujeta a deducciones fiscales: Si
- Régimen fiscal: Ley 49/2002
- Utilidad Pública: Si
- Número Beneficiarios: 3.986
- Año concesión Utilidad Pública: 1995

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Jóvenes, Mayores, ONG, Población en general
- Campo Actividad:	Capacitación / Formación profesional, Integración laboral, Microcréditos/microfinanzas, Voluntariado

Resumen de Estadísticas - 2016

Gasto Total	659.546 €	Ingreso Total	609.769 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	17.3 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	80.9 %
Gastos Misión / Gastos Totales	53.9 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	19.1 %
Gastos Administración / Gastos Totales	28.8 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2017

- Presidente/a: Rafael Puyol Antolín
- Nº de voluntarios/as: 687
- Director/a: No existe esta figura
- Nº de empleados/as: 8
- Nº de socios colaboradores: 1.403
- Presupuesto anual: 602.655 €
- Presidente/a de Honor: V. Oñate, M. de Oriol y J. de Ysasi-Ysasmendi

- Misión:

Mantener y crear empleo a través del fomento del espíritu emprendedor, ofreciendo a su vez a los Seniors que puedan prolongar su vida activa, de modo que su caudal de talento, conocimientos y experiencia pueda transmitirse a emprendedores, microempresas y entidades no lucrativas.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Miembro y Vocal de la Junta Directiva de CESES (Confederation of European Senior Expert Services)
- Socio colaborador de la CONGDE (Coordinadora de ONG para el Desarrollo Española), formando parte de los Grupos de Trabajo de la Unión Europea para América Latina y sobre Voluntariado
- Participante regular en las "SES CONFERENCES" mundiales que se celebran cada dos años
- Vocal de la Junta Directiva de CEDE (Confederación Española de Directivos y Ejecutivos)

- Códigos Éticos:

- Ideario de SECOT
- Principios básicos de SECOT

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio Bihotza Jubilación Activa, 2017
- Premio al Voluntariado Social de la Fundación Social Asuai, 2017
- Premio a la Solidaridad de la Fundación Antonio Menchaca, 2017
- Primer premio ABC Solidario, 2013
- Premio Empleo Joven, "Activate", concedido por el Ayuntamiento de Madrid y la cervecera Mahou, 2013

- Empresa Auditora:

BDO Auditores (2014, 2015 y 2016)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Prestación de servicios gratuitos

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Donación en especie
- Prestación de servicios gratuitos
- Cesión de activos (espacio físico, publicitario, etc.)

- Dirección:

c/ General Oraá 39 28006 Madrid

- Teléfono:

91 319 22 02

- Dirección web:

www.secot.org

- E-Mail:

central@secot.org

- Número de Registro:

87.846

- Registro:

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior

- Nif:

G79251880

ORIGEN

Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (en adelante, SECOT) se constituyó en Madrid en 1989 por iniciativa del Círculo de Empresarios, el Consejo Superior de Cámaras y Acción Social Empresarial con el objetivo de ofrecer la posibilidad a personas jubiladas y prejubiladas de seguir en activo realizando un voluntariado de asesoramiento empresarial.

SECOT está constituida como una Asociación de voluntariado apolítica, independiente, no confesional y no lucrativa.

En el año 2006, SECOT creó la Asociación Seniors para la Cooperación Técnica Vizcaya entidad con el mismo fin social que SECOT.

MISIÓN

Mantener y crear empleo a través del fomento del espíritu emprendedor, ofreciendo a su vez a los Seniors que puedan prolongar su vida activa, de modo que su caudal de talento, conocimientos y experiencia pueda transmitirse a emprendedores, microempresas y entidades no lucrativas.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

Tanto la sede social de SECOT como la sede de la Escuela de Emprendedores de SECOT y la delegación de SECOT Madrid se encuentran un local cedido en Madrid.

SECOT cuenta con 26 delegaciones repartidas entre las provincias de Álava, Alicante, Zaragoza, Asturias, Barcelona, Cádiz (Jerez de la Frontera), Cantabria (Santander), Castellón, A Coruña, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Jaén, La Rioja, León, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Palma de Mallorca, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid, Pontevedra (Vigo) y Vizcaya. También tiene 18 oficinas dependientes de las delegaciones en régimen de cesión.

Los locales de las delegaciones de Cantabria, A Coruña, Asturias, Navarra y Valencia se encuentran alquilados, todos los demás son en régimen de cesión. Excepto la delegación de SECOT Vizcaya, las delegaciones no tienen personalidad jurídica propia y sus cuentas se encuentran integradas en las de SECOT.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El objetivo de SECOT es asesorar y formar sobre todas las materias relacionadas con la gestión empresarial y social a personas, microempresas y entidades sin ánimo de lucro. Esta labor se lleva a cabo por los Seniors, profesionales prejubilados o jubilados que han ocupado puestos de responsabilidad en empresas relevantes, que actúan como voluntarios y no perciben retribución alguna por su trabajo. En 2016, SECOT contó con 1.153 Seniors distribuidos entre sus diferentes delegaciones que ofrecieron su apoyo a 2.838 proyectos. El personal contratado por la entidad realiza principalmente actividades de administración y captación de fondos, mientras que los voluntarios realizan las actividades misionales. Por este motivo, el porcentaje de gastos de misión se reduce considerablemente, al no estar valoradas económicamente las horas de los voluntarios.

En el año 2016, la organización contó con 640 voluntarios, 8 personas remuneradas y realizó las siguientes actividades:

1. ASESORAMIENTO Y MENTORING (46,1% del gasto de 2016)

En 2016, en colaboración con entidades privadas y públicas, SECOT asesoró a jóvenes y emprendedores.

La actividad principal de SECOT es el asesoramiento que se desarrolla desde sus delegaciones. Se trata de un asesoramiento profesional (técnico, industrial, agrícola, de servicios, económico, financiero, comercial y jurídico) que se ofrece a personas, instituciones, empresas o entidades, centrándose, principalmente en los sectores más desprotegidos (jóvenes, mujeres, discapacitados) o cualquier persona que se encuentre en riesgo de exclusión.

En el año 2016, entre otros, llevó a cabo los siguientes proyectos:

- Proyecto YUZZ: se trata de un concurso de talento tecnológico que pone a disposición de los emprendedores seleccionados el soporte necesario para desarrollar su idea: una red de expertos, tutorías personalizadas y formación en materia empresarial, una plataforma de trabajo colaborativo en línea y soporte administrativo y jurídico. En 2016, 311 Seniors de las distintas delegaciones de SECOT asesoraron a 504 jóvenes de entre 18 y 30 años.

- Proyecto ESADE Business School: en el año 2016, 11 Seniors de SECOT guiaron a 110 alumnos de Administración de Empresas de ESADE con los temas de sus tesis y, a los estudiantes que habían realizado prácticas, les ayudaron con el diseño de proyectos propuestos por las empresas donde trabajaron.

- Proyecto LAZARUS: Los Seniors de SECOT intervinieron en el año 2016 en la selección de proyectos de 12 jóvenes, ayudándoles a generar un Resumen Ejecutivo y un Plan de Negocio para potenciar la creación y aceleración de empresas.

- Proyecto REDESSA: proporcionó asesoramiento a 18 microempresas y emprendedores ubicados en el espacio de Redessa de Ayuntamiento de Reus en el año 2016. Para ello, los Seniors de SECOT realizaron acciones formativas de promoción para emprendedores (cómo realizar un estudio de mercado, emprender con calidad, plan de empresa y plan de viabilidad).

2. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (5,7% del gasto 2016):

- Escuela SECOT de Emprendedores (eSemp): en 2016, la escuela contó con 538 alumnos que querían poner en marcha un proyecto empresarial y que participaron en los ciclos formativos (668 horas) ofrecidos por eSemp para adquirir los conocimientos básicos de gestión necesarios para la creación, desarrollo e implantación de sus proyectos.

- Proyecto "Sácale el mayor partido a tu Smartphone": junto a la Fundación Vodafone, 25 Seniors impartieron talleres para subsanar las carencias de 1.086 personas mayores de 50 años en el ámbito informático y de las nuevas tecnologías y así reducir al máximo la brecha digital.

- Fundación Bertelsmann: en el año 2016, 33 Seniors impartieron talleres en centros formativos de Educación Reglada a 2.639 alumnos de entre 15 y 17 años en materia de desarrollo y aprendizaje personal para la preparación de los alumnos al mundo laboral.

- Proyecto Miniempresas en el Colegio Estudio: en el año 2016, 62 alumnos recibieron formación específica de 12 Seniors de SECOT favoreciendo la comprensión de la organización y operativa de las empresas.

3. INNOVACIÓN (2,1% del gasto de 2016)

- Fondo de Emprendedores: en el año 2016, 5 Seniors seleccionaron 5 proyectos para participar en un proceso de incubación empresarial de 24 meses en el que obtienen dotación económica y asesoramiento tecnológico, legal y empresarial

- Factoría Cultural: en el año 2016, 22 Seniors acompañaron a 26 personas en un vivero de empresas dedicado a proyectos en el ámbito de Industrias Culturales Creativas.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Cada trimestre se solicita a las delegaciones el envío del cumplimiento de los objetivos del trimestre anterior, así como el seguimiento de las actividades que forman parte de la planificación, para revisar los resultados en la Junta Directiva.

Además, todos los Presidentes de las Delegaciones se reúnen en Madrid, al menos una vez al año, con el Presidente, Presidenta Fundadora, Secretarios Generales, diferentes miembros de la Junta Directiva y el equipo de los Servicios Generales para estudiar y coordinar las diferentes actividades y líneas de actuación, así como los proyectos en marcha.

En algunas actividades, como las formativas, se cumplimenta una ficha del programa de acciones formativas y un control de asistencia.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2016, los ingresos privados supusieron el 80,9% del total de ingresos y procedieron de cuotas de socios (37,4%), prestación de servicios (27,4%), aportaciones de entidades jurídicas (15,7%) e ingresos financieros y extraordinarios (0,4%).

El 19,1% restante eran de origen público y procedieron de administraciones autonómicas y locales.

El máximo financiador del periodo fue la Fundación Universidad de Cantabria, que aportó el 8% de los ingresos totales.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	Sí
---	----

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.
--

Según el artículo 16 de los Estatutos (modificados en la Asamblea General del día 15 de junio de 2016), los órganos de gobierno representación, participación, gestión y dirección de SECOT son: la Asamblea General, la Junta Directiva y, en su caso, el Comité Ejecutivo (actualmente no existe este comité).

ASAMBLEA

El artículo 17 determina que la Asamblea es el órgano supremo de gobierno de la Asociación que, en virtud del artículo 18, está compuesta por todos los socios. El artículo 6 establece las siguientes clases de socios:

- Promotores: son las tres entidades promotoras (Círculo de Empresarios, Cámara de Comercio de España y Acción Social Empresarial).
- Fundadores: son aquellos que suscribieron el Acta Fundacional.
- Seniors: son profesionales, directivos y empresarios que, habiendo finalizado su actividad laboral o que encontrándose en activo deseen, con espíritu altruista, ofrecer su experiencia y conocimientos en gestión empresarial o académica a quienes lo necesitan. En el año 2016 había 1.153 Seniors, siendo 1.147 a fecha de elaboración de este informe.
- Adheridos: son personas que contribuyen a la promoción y desarrollo de la Asociación. En el año 2016 había 108 socios adheridos, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.
- Protectores: son personas que colaboran con la entidad con una aportación económica. En el año 2016 había 37 socios protectores, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.
- Miembros Colaboradores: instituciones o personas físicas o jurídicas que hacen donaciones en especie o que ayudan en las diferentes labores de la organización. A fecha de elaboración de este informe cuenta con 108 Miembros Colaboradores (76 en 2016).

JUNTA DIRECTIVA

El artículo 23 de los Estatutos determina que la Junta Directiva es el principal órgano de representación y gestión de SECOT que, estará compuesta por el Presidente, la Presidenta Fundadora y por un mínimo de nueve y un máximo de quince socios, de los que dos tercios serán Seniors y un tercio socios promotores, fundadores, adheridos y protectores. Serán miembros natos de la Junta Directiva: la Presidenta Fundadora, quienes en cada momento sean los Presidentes de las dos Delegaciones con mayor número de socios y un máximo de cuatro Presidentes de Delegación. Además, la Junta Directiva contará con los siguientes cargos: Presidente, un máximo de tres Vicepresidentes, Secretario, Tesoreros y vocales. A finales del año 2016, la Junta Directiva estaba compuesta por 16 miembros, siendo 18 a fecha de elaboración de este informe. Éste será el órgano de gobierno objeto de estudio para este subprincipio. Además, la Asociación cuenta con tres

Presidentes de Honor que no forman parte de la Junta Directiva.

SECOT cuenta también con un Consejo Protector compuesto por 40 miembros, representantes (altos directivos y presidentes) de grandes empresas, corporaciones y fundaciones cuya misión es velar por el prestigio de SECOT, promover y fomentar la obtención de recursos financieros y divulgar el proyecto de SECOT en las empresas e instituciones que representan.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 16

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Rafael Puyol Antolín - Presidente
- Lucila Gomez-Baeza Tinturé - Presidenta-Fundadora
- Ana Figaredo Alvargonzalez - Vicepresidente
- Francesc Turró Serrano - Vicepresidente
- Cámara de Comercio (representado por Andrés Pereda) - Vicepresidente
- Carlos Álvarez Jimenez - Secretario
- Faustino Calero García - Tesorero
- Marcial Campos Calvo-Sotelo - Vocal
- Antonio Cumellas Roca - Vocal
- Manuel Díaz Fajardo - Vocal
- Inocente Gómez Bordonado - Vocal
- Luis Hernando de Larramendi Martínez - Vocal
- Graciela Imaz Petrali - Vocal
- Jose María Llorente Gonzalo - Vocal
- Manuel Montañés Escribano - Vocal
- Francisco J. Rodríguez Moreno - Vocal
- Adolfo Torres Torres - Vocal
- Cesar L. Valdés Álvarez - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 20 de los Estatutos establece que "la Asamblea General Ordinaria se celebrará en el primer semestre de cada año y, además, siempre que lo acuerde la Junta Directiva o lo soliciten el 20% de los socios con derecho a voto. En el año 2016, la Asamblea se reunió dos veces (una en reunión ordinaria y otra en extraordinaria) el día 15 de junio.

Según el artículo 27 de los Estatutos: "la Junta Directiva se reunirá, al menos, una vez al trimestre y, además, en cuantas ocasiones sea convocada por el Presidente a iniciativa propia o a solicitud de la mitad de sus miembros". En el año 2016, la Junta Directiva se reunió 7 veces con una asistencia media de sus miembros del 79,2%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno acudieron por lo menos a una de las reuniones celebradas.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del equipo directivo y de la Junta Directiva de la Asociación es público. Entre los miembros de la Junta Directiva se encuentran ingenieros, empresarios, abogados o auditores. La mayoría de ellos ocupan u ocuparon puestos directivos en entidades de múltiples sectores: telecomunicaciones, transportes, industria, servicios, bienes de consumo, etc. La Presidenta Fundadora fue Vicesecretaria General del Círculo de Empresarios (entidad promotora de SECOT) y el Secretario es miembro del Consejo de Patronos de la Asociación Española de Fundaciones. Seis de los miembros de la Junta Directiva son presidentes de alguna Delegación de SECOT.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje

será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 26.6 de los Estatutos y el artículo 18 del Código de Buen Gobierno determinan que los miembros de la Junta Directiva desempeñarán gratuitamente sus cargos, sin perjuicio de poder ser desembolsados por los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione. A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro de la Junta Directiva recibe ingresos ni de la organización ni de otras entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

El artículo 26 de los Estatutos determina que la duración del mandato de los miembros de la Junta Directiva elegidos por la Asamblea será de 4 años, que podrán ser reelegidos un número ilimitado de veces. Respecto a los miembros natos: la Presidenta Fundadora tiene carácter vitalicio, los presidentes de las dos delegaciones con mayor número de socios, serán miembros de la Junta Directiva durante el periodo que sean Presidentes de dichas delegaciones y el resto de Presidentes de Delegación tendrán un mandato máximo de dos años.

Desde el año 2012 hasta la fecha de elaboración de este informe ha habido 18 altas y 22 bajas en la Junta Directiva. A fecha de elaboración de este informe tres miembros de la Junta Directiva forman parte de la misma desde hace más de 10 años. De éstos, dos son miembros fundadores de la Asociación.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política para evitar conflictos de interés, la cual fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión de 23 de septiembre de 2009 y actualizada en la reunión del 17 de junio de 2015.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

"De producirse conflicto de intereses, cuya concurrencia le corresponde determinar al Órgano de Gobierno, la persona o personas afectadas no participarán en las decisiones en las que cualquiera de ellas se pueda ver involucrada.

Procedimiento

1. La persona que tenga conocimiento de la posible existencia de un conflicto de intereses propio o de otro miembro de la entidad deberá ponerlo en conocimiento del Secretario General, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe
2. La Secretaría General se reunirá con la persona interesada, quien expondrá sus razones para la contratación o acuerdo al que se pretende llegar.
3. La Secretaría General reunirá toda la documentación posible que proponga alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
4. La Secretaría General, en la siguiente reunión de Órgano de Gobierno, expondrá el caso con todos los datos posibles. Será el Órgano de Gobierno quien decidirá las acciones a tomar respecto a cada caso concreto.
5. En casos en que la decisión no pueda esperar hasta la próxima reunión del Órgano de Gobierno, la Secretaría General, de acuerdo con el Presidente planteará una reunión de urgencia del Comité Ejecutivo, o, si esto no fuera posible, expondrá el caso por correo electrónico o telefónicamente a los miembros del Órgano de Gobierno. Las decisiones que se tomen serán ratificadas en la siguiente reunión del mismo.
6. En caso de que el posible conflicto de intereses afecte a las personas de la Secretaría General, ésta expondrá su caso al Presidente de la Asociación, quien lo planteará al Órgano de Gobierno para decisión, siguiendo el procedimiento normal aquí detallado."

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

El artículo 5 de los Estatutos determina que SECOT tiene los siguientes fines:

- a) Contribuir al desarrollo de las personas que, habiendo finalizado su actividad laboral, desean llevar a cabo una función social, mejorando su calidad de vida mediante el desempeño de actividades intelectuales, así como propiciar las relaciones intergeneracionales a través del voluntariado para el asesoramiento y la formación empresarial.
- b) Mejorar la capacitación de sus seniors para el mejor desarrollo de sus actuaciones.
- c) Prestar asesoramiento, orientación y formación sobre todas las materias relacionadas con el ámbito empresarial y social a personas, instituciones, empresas y a entidades sin ánimo de lucro nacionales y extranjeras, públicas y privadas, con especial atención a emprendedores, pequeñas y medianas empresas y jóvenes.

Atenderá, asimismo, a los sectores más desprotegidos: desempleados, inmigrantes, personas con discapacidad y en general a quienes busquen integrarse o mantenerse en la vida económica, se encuentren en riesgo de exclusión o dificultad social.

SECOT colabora con quienes no cuentan con medios económicos suficientes para acudir a las entidades y profesionales dedicados a prestar servicios similares en el mercado.

- d) Contribuir al desarrollo del voluntariado senior de asesoramiento empresarial.

Para el logro de sus fines SECOT, podrá llevar a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Asesorar a cuantas personas empresas y entidades soliciten sus servicios de acuerdo con lo previstos en estos Estatutos y en el Reglamento de organización y funcionamiento.
- b) Promover y desarrollar la formación, capacitación empresarial y profesional, mediante la organización de cursos, foros, seminarios, jornadas, talleres, conferencias y reuniones.
- c) Desarrollar proyectos de cooperación para el logro de sus fines en España y en el ámbito internacional, prioritariamente en los países iberoamericanos.
- d) Editar libros, revistas, folletos y material en cualquier soporte.
- e) Dar respuesta a necesidades de carácter social o de interés general en los campos indicados.
- f) Promover estudios sobre materias que interesen a sus socios.
- g) Gestionar servicios útiles para sus asociados.
- h) Realizar cualquier tipo de actividades que favorezcan el logro de su objeto social.

Además, el artículo 1.4 de los Estatutos establece que SECOT desarrolla sus actividades principalmente en España, sin perjuicio de su actuación internacional.

- Beneficiarios:

El colectivo más numeroso de asesorados por SECOT está compuesto por jóvenes emprendedores (de 18 a 35 años). En 2016 SECOT realizó 2.838 proyectos de asesoramiento, que beneficiaron a un total de 2.833 personas.

Por otro lado, son beneficiarios los mayores (profesionales jubilados o prejubilados) que como voluntarios de SECOT ofrecen su experiencia y conocimientos en gestión empresarial. En 2016 fueron 1.153.

El fin fundacional de SECOT está bien definido en sus Estatutos (modificados el 15 de junio de 2016) ya que identifica tanto el ámbito de actuación (prestar asesoramiento, orientación y formación así como contribuir al desarrollo y mejorar la capacitación) como los beneficiarios (jóvenes, personas mayores y otros grupos desprotegidos como desempleados, inmigrantes y personas con discapacidad).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B	Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.
----------	---

Todas las actividades que realiza la organización están encaminadas a la consecución de su fin social al poner al servicio de jóvenes emprendedores, personas en riesgo de exclusión social y laboral, entidades sin ánimo

de lucro, pymes, etc. el conocimiento y la experiencia profesional de sus Seniors (jubilados o prejubilados) que de forma voluntaria les asesoran y forman sobre las materias relacionadas con la gestión empresarial y social.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

SECOT cuenta con una Planificación de Actividades de 2017 que incluye la descripción de los proyectos que llevará a cabo en durante el año con objetivos cuantificables e información sobre las delegaciones que participarán en cada uno de ellos.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 24 de los Estatutos establece que es competencia de la Junta Directiva "establecer la estrategia de SECOT para la consecución de sus fines, que figurará en un plan estratégico que se revisará anualmente y aprobar los programas de actuación dirigidos al cumplimiento del objeto social realizando su seguimiento". El Plan de Actividades de 2017 fue aprobado por la Junta Directiva en la reunión del 25 de enero de 2017.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio (2014-2016) reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica, ofreciendo asesoramiento técnico y empresarial tanto a empresas como a particulares y organizaciones no lucrativas a través de sus Seniors.

En el año 2014 se finalizó el proyecto VOCES, que SECOT llevaba a cabo en Colombia, junto a la Fundación DIS, atendiendo a población de escasos recursos. En 2016 no se realizaron actividades de cooperación internacional.

En el año 2015 comienza a realizar el proyecto LAZARUS, gracias al cual los seniors de SECOT seleccionan proyectos de jóvenes emprendedores y les asesoran en la generación de un Plan de Negocio para potenciar la creación y aceleración de empresas.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un Protocolo de Seguimiento de Actividades que fue aprobado en la reunión de Junta Directiva del 11 de mayo de 2016.

Para efectuar el seguimiento de las actividades, al término de las mismas, se cumplimenta una ficha del programa de acciones formativas y un control de asistencia.

La entidad efectúa un seguimiento de las actividades y beneficiarios a través de distintos procedimientos y reuniones:

- Cada tres semanas, se celebra una reunión de coordinación en la que participan el Presidente, Presidenta-Fundadora, Secretario General, los Presidentes de las dos Delegaciones más grandes en número de socios, Barcelona y Madrid y las dos Directoras. En estas reuniones se preparan las Juntas Directivas y Asambleas Generales, además de revisarse los diferentes temas que están en proceso en ese momento.

- La Junta Directiva se reúne cada dos meses para realizar un seguimiento del cumplimiento del Plan y de los objetivos marcados. Se elabora un acta que es aprobada en la siguiente sesión.

- Al principio del trimestre siguiente se solicita a las delegaciones el envío del cumplimiento de los objetivos del trimestre finalizado para revisar los resultados en la Junta Directiva siguiente. Además, trimestralmente se

cumplimentará el seguimiento en cada una de las actividades que forma parte de la planificación aprobada por la Junta Directiva. Este seguimiento se solicitará por correo electrónico a las Delegaciones participantes. Se podrá presentar o revisar en las reuniones de la Junta Directiva o de Presidentes.

- Cuatro veces al año, el Comité de calidad se reúne para efectuar un seguimiento de la eficacia de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad. Se elabora un acta en la que se citan, si es necesario, las acciones para corregir desviaciones.

- Como mínimo una vez al año, todos los Presidentes de las Delegaciones se reúnen en Madrid, con el Presidente, Presidenta Fundadora, Secretarios Generales, diferentes miembros de la Junta Directiva y el equipo de los Servicios Generales para estudiar y coordinar las diferentes actividades y líneas de actuación, así como los proyectos en marcha. También anualmente se llevan a cabo Auditorías Internas y la Dirección revisa el Sistema de Gestión de la Calidad para asegurar la eficacia y eficiencia del mismo. También anualmente se realiza Auditoría Externa, bien de seguimiento o de certificación según corresponda, por AENOR.

E	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.
----------	---

En función del financiador y el tipo de programa ejecutado la organización elabora memorias técnicas y económicas, memorias semestrales y anuales.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.
----------	--

SECOT cuenta con un documento denominado "Procedimiento de actividad", aprobado en la reunión de Junta Directiva del 23 de septiembre de 2009 y actualizado el 17 de junio de 2015, que incluye los criterios de selección de proyectos y de entidades colaboradoras.

Además en el artículo 5 de Estatutos (última modificación en 15 de junio de 2016), se especifican las actividades que realiza la organización.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

PROCEDIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

La Junta decide qué proyectos se van a emprender en base a los siguientes criterios:

- a. Los proyectos deben cumplir con los objetivos marcados por los Estatutos Sociales.
- b. Los proyectos deber ser viables para la Asociación.
- c. La Asociación debe poder garantizar su realización y seguimiento.
- d. En caso de que el proyecto requiera la existencia. de una contraparte local, la Junta analizará la viabilidad y misión de la misma, estudiando si es coherente con la misión de SECOT. Una vez examinado, se revisarán los puntos a. b. y c. del proyecto.

La Junta Directiva decidirá con qué Empresas o Instituciones establecerá relaciones, teniendo en cuenta la misión de SECOT y que la empresa no incumpla ningún principio ético de funcionamiento.

ARTÍCULO 5 DE ESTATUTOS:

Ver subprincipio 2A.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A	Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.
----------	--

El material de comunicación de SECOT (memoria de actividades página web, trípticos, boletín electrónico, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y es coherente con sus objetivos. Un ejemplo de mensaje encontrado en su material de comunicación es: "Tú preguntas, nosotros tenemos las respuestas".

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

SECOT informa a sus donantes y colaboradores a través del envío de la memoria de actividades anual. Además, mensualmente envía el boletín "Senior Online" y de manera quincenal noticias de la organización (apariciones en medios, firma de convenios, etc.).

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

SECOT cuenta con un correo electrónico institucional y una página web propia y actualizada con información sobre el tipo de asesoramiento que ofrece, la composición de la Junta Directiva y datos de contacto. Tanto la Escuela de Emprendedores de SECOT como algunas de sus delegaciones tienen una página web propia. Además, cuenta con diversos perfiles en las redes sociales.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de SECOT se puede acceder tanto a la memoria de actividades, como a las cuentas anuales junto al correspondiente informe de auditoría el ejercicio 2016.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En 2016, SECOT no realizó ninguna campaña específica de captación de fondos. Los gastos totales de captación de fondos en 2016 ascendieron a 114.258€ (17,3% del total de gastos del ejercicio) e incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)

Técnicas online

Publicidad online (banners, buscadores, etc.)

E-mailing

Campañas en redes sociales

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.016	2.015	2.014
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €

· Administración Central	0 €	28.000 €	28.000 €
· Administraciones autonómicas y locales	74.132 €	95.491 €	92.203 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	74.132 €	123.491 €	120.203 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.016	2.015	2.014
· Cuotas de socios	227.877 €	231.232 €	233.317 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	95.535 €	119.730 €	81.834 €
· Ingresos por asesoramiento	166.841 €	158.105 €	159.242 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	490.253 €	509.067 €	474.394 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	564.384 €	632.557 €	594.597 €

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.016	2.015	2.014
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	28.000 €	28.000 €
· Administraciones autonómicas y locales	116.332 €	137.691 €	135.903 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	116.332 €	165.691 €	163.903 €
INGRESOS PRIVADOS	2.016	2.015	2.014
· Cuotas de socios	227.877 €	231.232 €	233.317 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	95.535 €	119.730 €	81.834 €
· Ingresos por asesoramiento	166.841 €	158.105 €	157.742 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	3.185 €	2.926 €	37.069 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	493.438 €	511.993 €	509.962 €
TOTAL INGRESOS	609.770 €	677.684 €	673.865 €

- Administración Central: los ingresos de los años 2014 y 2015 se corresponden con la convocatoria del IRPF, a la cual la entidad no se presenta en 2016.

- Administraciones autonómicas y locales: la partida incluye los ingresos que recibe la organización tanto de subvenciones como por asesoramiento a entidades públicas. La diferencia entre los fondos captados e imputados se debe a la imputación de la parte correspondiente a la amortización del inmueble de la sede concedido por la Comunidad de Madrid en 2013. En el año 2016 bajan los ingresos procedentes de prestación de servicios a entidades públicas.

- Aportaciones de entidades jurídicas: el aumento de esta partida en 2015 se debe a que la organización recibe donaciones de entidades que no recibe otros años (por ejemplo la Fundación Rafael Del Pino aportó 30.000€ en 2015). En 2016, las empresas que más fondos aportaron a la entidad fueron Repsol (24.000€), la Fundación Vodafone (15.000€) e Intgen (11.434€).

- Ingresos por asesoramiento: corresponden a los fondos que recibe SECOT por la prestación de servicios de asesoría a entidades jurídicas. En 2016, las tres principales entidades jurídicas a las que prestó servicios fueron: la Fundación Universidad de Cantabria (49.000€), la Fundación ESADE (41.598€) y la Fundación Bertelsman (8.267€).

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

Los formularios de la página web en los que se solicitan datos de carácter personal incorporan la cláusula sobre el uso y tratamiento de dichos datos de conformidad con la Ley 15/1999 de Protección de Datos.

La organización tiene registrados una serie de ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos que contienen los datos personales de sus asociados, usuarios y clientes.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

Los criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras están incluidos en el "Procedimiento de actividad" -aprobado en la reunión de Junta Directiva del 23 de septiembre de 2009 y actualizado en la del 17 de junio de 2015- y, en el Código de Buen Gobierno aprobado en la reunión de Junta Directiva del 15 de marzo de 2016.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

PROCEDIMIENTO DE ACTIVIDAD

La Junta Directiva decidirá con qué empresas o instituciones establecerá relaciones, teniendo en cuenta la misión de SECOT y que la empresa no incumpla ningún principio ético de funcionamiento.

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

- SECOT colabora con otras entidades del tercer sector, instituciones, empresas y sector público, y desarrolla estrategias que refuerzan la colaboración con aquellos colectivos relacionados con el cumplimiento de su objeto social.
- SECOT busca sinergias y economías de escala con otras entidades a fin de multiplicar los efectos de sus iniciativas, sin comprometer su identidad, Principios y valores recogidos en este Código.
- Sólo se colaborará con entidades cuya actuación esté presidida por el respeto a la dignidad de las personas, defensa de los derechos humanos, no discriminación y asuman los principios y valores inspiradores de SECOT, recogidos el Código de Buen Gobierno.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En el año 2016, SECOT firmó cuatro convenios de colaboración que incluían cláusula de cesión de logotipo. A modo de ejemplo firmó convenios con la Fundación Ship2B, mediante el cual ambas entidades establecen un marco de colaboración para el desarrollo de actuaciones conjuntas de apoyo, promoción y desarrollo del emprendimiento social. Este convenio incluía la siguiente cláusula: "ambas entidades se comprometen a reforzar mutuamente la visibilidad apareciendo con sus logos como entidades colaboradoras en las respectivas páginas web".

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2016 los ingresos privados supusieron el 80,9% de los ingresos totales frente a un 75,6% en 2015 y un 75,7% en 2014.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En 2016 el financiador que más aportó fue la Fundación Universidad de Cantabria con el 8%. Esto se compara con el 6,6% aportado por el Banco Santander en el año 2015 y con el 7,7% aportado por la Comunidad de Madrid en el año 2014.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- **Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales** 80,9 %
- **Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales** 19,1 %

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	17,3 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	53,9 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	28,8 %

El personal contratado por la entidad realiza principalmente actividades de administración y captación de fondos, mientras que los voluntarios realizan las actividades misionales. Por este motivo, el porcentaje de gastos de misión se reduce considerablemente, al no estar valoradas económicamente las horas de los voluntarios.

En el año 2016, la organización contó con 640 voluntarios y 8 personas remuneradas. El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de SECOT en 2016 fue:

- Asesoramiento y mentoring: 46,1%
- Formación y orientación: 5,7%
- Innovación: 2,1%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de SECOT en el año 2016 fueron los siguientes:

- Un trabajador autónomo (18.150€) por los servicios informáticos.
- Realizaciones Contables IPEMA, S.L. (14.520€) por los servicios financieros y contables.
- Gestión Externa de Sistemas, S.L. (13.647€) por una aplicación informática para la gestión documental.

La organización cuenta con una Política de Aprobación de Gastos que fue aprobada por la Junta Directiva el 11 de mayo de 2016 y un Sistema de Gestión de Calidad, que incluye los criterios de selección de proveedores que fue aprobado en la Junta Directiva del 30 de noviembre de 2016.

- Política de aprobación de gastos:

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS

Cada Delegación y los Servicios Generales elaboran anualmente su presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio, de acuerdo con las bases y los objetivos estratégicos que aprueben la Junta Directiva antes del 30 de septiembre del ejercicio anterior. Las Delegaciones enviarán a los Servicios Generales su presupuesto de ingresos y gastos antes del 31 de octubre de cada año. Los Servicios Generales consolidarán los diferentes presupuestos para formar el presupuesto de la Asociación que será aprobado por la Junta Directiva antes del 31 de diciembre del año anterior al que se refieran.

Cualquier inversión en inmovilizado material o inmaterial, cuyo importe sea superior al previsto o no se haya incluido en presupuestos, deberá ser autorizado expresamente por la Junta Directiva.

Las compras, aprovisionamientos y contratación de servicios e instalaciones deberán ajustarse a la correspondiente partida presupuestaria. Si ésta fuera insuficiente se financiará con cargo a otras partidas del presupuesto del centro de gasto. Las compras y contrataciones por importe superior a 1.500€ requieren que previamente se soliciten tres presupuestos a otros tantos proveedores que deben estar homologados. La contratación, cese y retribuciones del personal corresponde a la Junta Directiva.

APROBACIÓN DEL GASTO

- Corresponde al Presidente la aprobación de los gastos de las Delegaciones, siempre que estén presupuestados y no superen la correspondiente partida.
- Corresponde al Secretario General la aprobación de los gastos de los Servicios Generales con los criterios establecidos en el apartado anterior.
- Los Presidentes de las Delegaciones y el Secretario General podrán delegar estas funciones, por razones coyunturales u operativas. Esta delegación, que se hará por escrito, no podrá tener carácter permanente ni ser superior a tres meses.
- El Tesorero de la Asociación y de la Delegación, con carácter extraordinario, podrá aprobar cualquier gasto de la misma.

- Criterios de selección de proveedores:

La compra y/o contratación de equipos o servicios se realiza a Proveedores Homologados. La Homologación de los proveedores es gestionada por el Coordinador de la Calidad de la Delegación con la colaboración del Coordinador del Área responsable que realiza la compra. El proceso de evaluación se divide en dos partes:

1. Evaluación inicial: realizada antes de la compra, en la que se aprueba a un proveedor valorando el reconocimiento en el mercado, la localización, flexibilidad, disposición de certificaciones de entidades reconocidas así como el precio, forma y plazos de pago.

2. Reevaluación o seguimiento continuo realizada durante los tres primeros años tras la compra de proveedores. Tras el reconocimiento como Proveedor Homologado, el seguimiento se realiza año a año.

En la compra y/o contratación de bienes o servicios con terceros, SECOT se ajustará a los principios de transparencia, concurrencia y objetividad, compatibilizando los objetivos de calidad y coste, y promoviendo la aplicación de criterios de responsabilidad social.

C	La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.
----------	---

El artículo 24 de los Estatutos determina que es competencia de la Junta Directiva la "aprobación del presupuesto anual de ingresos y gastos". El presupuesto del año 2017 fue aprobado en la reunión de Junta Directiva del día 30 de noviembre de 2016. Asimismo, la liquidación del presupuesto del año 2016, incluida en las cuentas anuales, fue aprobada en la reunión de la Asamblea General Ordinaria del día 14 de junio de 2017.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	609.769 €
- Ingresos Totales Presupuestados	622.020 €
- Desviación de Ingresos	-12.251 €
- Gastos Totales Reales	659.546 €
- Gastos Totales Presupuestados	610.132 €
- Desviación de Gastos	49.414 €

D	La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.
----------	--

A 31 de diciembre de 2016, el disponible (567.477€) representaba un 86% del gasto total de 2016 (659.546€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E	La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.
----------	---

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre del año 2016 el ratio de deuda total (90.560€) entre fondos propios (697.860€) de la organización era de 13% lo que suponía un bajo nivel de endeudamiento. La deuda era íntegramente a corto plazo y estaba compuesta por deudas con las Administraciones Públicas (28.350€), remuneraciones pendientes de pago (24.085€), deuda con proveedores (22.634€), acreedores varios por anticipos de proyectos (8.267€), deudas con organismos oficiales (5.342€) y cuenta corriente con socios (1.882€).

LIQUIDEZ

Al finalizar 2016 la organización tenía un disponible (567.477€) que representaba 6,3 veces la deuda a corto plazo (90.560€), por lo que la organización no tuvo problemas de liquidez. El disponible estaba compuesto por tesorería (497.477€) e inversiones financieras a corto plazo (70.000€).

Adicionalmente la entidad contaba con 42.200€ de subvenciones, donaciones y legados de capital correspondientes a la cesión del inmueble donde se encuentra la sede y que se imputa en función de la amortización del activo financiado.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio (-8,2% en 2016, -7,2% en 2015 y -1,8% en 2014), indican que SECOT tenía ajustados los recursos con los que contaba a las actividades que desarrolla.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre del año 2016 las inversiones financieras de SECOT (91.840€) representaban el 11,1% su activo total (830.620€) y estaban constituidas por:

- Inversiones financieras a corto plazo (70.000€, 8,4% del activo total) correspondientes a un depósito a plazo fijo.
- Inversiones financieras a largo plazo (21.840€, 2,6% del activo total) compuestas por 20.843€ de un depósito a plazo fijo y 997€ correspondientes a la aportación realizada al fondo social de la Asociación Seniors para la Cooperación Técnica Vizcaya.

ENTIDADES VINCULADAS

SECOT aportó el 99,7% del fondo social de la Asociación Seniors para la Cooperación Técnica Vizcaya, la cual tiene el mismo fin social que SECOT. En 2016 la Asociación vizcaína obtuvo unos ingresos de 29.396€, cerró el ejercicio con un resultado de -4.600€ y unos fondos propios de 13.667€. En 2016 SECOT transfirió 6.010€ para colaborar en los fines propios de la Asociación. A fecha de elaboración de este informe, las organizaciones no tienen miembros del órgano de gobierno en común.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

SECOT cuenta con unas Normas de Inversiones Financieras Temporales aprobadas en la reunión de la Junta Directiva del día 11 de mayo de 2016.

- Normas de inversión:

De acuerdo con el código de conducta de la CNMV, para la selección de las inversiones financieras temporales la entidad sin ánimo de lucro:

1. Valorará en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión.
2. Diversificará los riesgos correspondientes a sus inversiones.
3. Deberán evitar la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de sus recursos financieros.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2016, SECOT no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas. En junio de 2006 la organización promovió la constitución de la Asociación Seniors para la Cooperación Técnica Vizcaya, que tiene idéntico fin social al que viene estipulado en los Estatutos de SECOT.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

Cuando la organización realiza el control presupuestario registra, mediante un fichero de Excel, los ingresos y gastos de cada actividad. Además, en caso de que así lo soliciten los financiadores, la entidad habilita una cuenta bancaria específica para el proyecto financiado.

En función del financiador y el tipo de programa ejecutado la organización elabora memorias técnicas y económicas además de memorias semestrales y anuales.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	151.257 €	A. PATRIMONIO NETO	740.060 €
Inmovilizado Intangible	57.780 €	Fondos Propios	697.860 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	71.637 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	42.200 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	21.840 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	679.362 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	500 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	82.655 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	28.731 €	C. PASIVO CORRIENTE	90.560 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	70.000 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	497.477 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	83.336 €
		Otros pasivos corrientes	7.224 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	830.620 €	TOTAL PASIVO	830.620 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	316.165 €
Ayudas monetarias y otros	-7.010 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	290.419 €
Aprovisionamientos	0 €

Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-278.723 €
Otros gastos de explotación	-288.040 €
Amortización del inmovilizado	-82.820 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	-2.004 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-52.013 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	2.235 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-49.777 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-49.777 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	84,0 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	89,1 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	13,0 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	10,9 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	13,0 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	7,5
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,7
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,8
· Ratio Disponible / Deuda CP	6,3
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	8,4 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	2,6 %

- Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total 11,1 %

- OTROS RATIOS

- Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales -8,2 %

- Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales 0,4 %

- Ratio Disponible / Gastos Año Anterior 86,0 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 26 de julio de 2017, con una validez de 6 meses.

- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 24 de julio de 2017.

- Certificado de depósito de cuentas 2015 del Ministerio del Interior con fecha 2 de diciembre de 2015 e instancia de presentación de las cuentas 2016 con fecha 26 de junio del año 2017.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. El informe de auditoría de las cuentas anuales de 2016 contiene la siguiente salvedad:

“Fundamento de la opinión con salvedades: como consecuencia de la inspección realizada por la Agencia Tributaria durante 2015 en la que se reconoció a la Asociación cuotas a compensar, ésta incrementó el derecho de cobro frente a la Hacienda Pública por importe de 75 miles de euros con cargo a patrimonio neto y, solicitó la devolución del importe a compensar a 31 de diciembre de 2015, que a dicha fecha figuraba registrado en el activo corriente del balance por importe de 135 miles de euros. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, a 31 de diciembre de 2015 las reservas están sobrevaloradas en 142 miles de euros y la cuenta de resultados está infravalorada en 142 miles de euros, ya que el reconocimiento del importe total del activo debería haberse efectuado en 2015 con cargo a resultados. El patrimonio neto a cierre del ejercicio 2015 no se ve afectado por la cuestión. Este hecho fue corregido en el ejercicio 2015, no teniendo impacto en el ejercicio 2016”.

Según figura en el artículo 19 de los Estatutos de SECOT es competencia de la Asamblea General examinar y aprobar las cuentas auditadas del ejercicio anterior. Las cuentas anuales de 2015 y 2016 fueron aprobadas en las reuniones de Asamblea General del 15 de junio de 2016 y 14 de junio de 2017, respectivamente.

- **Empresa Auditora:** BDO Auditores (2014, 2015 y 2016)

- **Salvedades en la auditoría:** SI

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La actividad de la Asociación se desarrolla principalmente a través del trabajo de los Seniors voluntarios, quienes realizan los servicios de asesoramiento y las tutorías. Estos Seniors son por una parte los Socios de Pleno Derecho: profesionales cualificados jubilados o prejubilados que, con espíritu altruista, ofrecen su experiencia y conocimientos en gestión empresarial a quienes lo solicitan. Por otra parte, son también voluntarios de SECOT los Socios Adheridos: personas físicas en activo que con sus gestiones, aportación de trabajo no remunerado y aportación económica contribuyen a la promoción y el desarrollo de la Asociación. En 2016 SECOT contó con 640 Seniors voluntarios en activo y, a fecha de elaboración de este informe, cuenta con 687.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios Seniors realizan el trabajo de asesoramiento técnico tanto a entidades públicas como privadas. En 2016 los Seniors de SECOT asesoraron un total de 2.838 proyectos de empresas de servicios, comercio y comunicaciones, informática, formación, turismo, hostelería, construcción, alimentación, etc.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

SECOT cuenta con el documento de "Procedimiento para la Gestión de Formación Interna" que establece como detectar las necesidades de formación de los voluntarios y empleados, como planificar la formación, desarrollarla y como evaluar la eficacia de la misma para asegurar la cualificación de los voluntarios para realizar sus actividades. El documento de gestión de formación interna incluye: el perfil del puesto, identificación de las necesidades de formación, elaboración de un Plan Anual de Formación, así como el desarrollo y evaluación del mismo.

El Plan Anual de Formación 2016 preveía los siguientes aspectos: formación básica de informática, habilidades de comunicación, habilidades de trabajo en equipo y habilidades comerciales.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

SECOT cuenta con dos pólizas que cubren de accidentes y responsabilidad civil a sus voluntarios.

- Número de voluntarios: 687



SECOT ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.